UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 12 de julio de 2021

V I S T O:

El Expediente Nº 100.894/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 326/21 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente – Código 4AP-5-10020-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obran Formularios de Inscripción interpuestos por los postulantes Carla Judith MORE y Darío José OYARZO;

QUE por Disposición Nº 376/21, se excluye como postulante al llamado de referencia, a Carla Judith MORE, por no poseer título de grado, de acuerdo a las exigencias del Artículo 5º inciso a) de la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA, modificada por la Ordenanza Nº 219-CS-UNPA;

QUE por Disposición Nº 378/21 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que el postulante Darío José OYARZO se encuentra inscripto y admitido al llamado a inscripción mencionado precedentemente;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1º Darío José OYARZO;

QUE por Nota Nº 240/21 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe al Lic. Dario José OYARZO en el cargo de carácter interino suplente – Código 4AP-5-10020-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el reintegro del docente Daniel ROMERO;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza Nº 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al Lic. Darío José OYARZO (CUIL Nº 20-33447252-4) en el cargo de carácter interino suplente – Código 4AP-5-10020-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina - Área Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código Nomenclador de Disciplina (03-32-00-04-01) del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 12 de julio de 2021 y hasta el reintegro del docente Daniel ROMERO.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Lic. Darío José OYARZO deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento

///

A C U E R D O Nº 169/21

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

legal.-
ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación del Lic. Darío José OYARZO a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-
ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a F.F.1.1.- Tesoro Nacional – Programa 16 – Proyecto 00 – Sub Proyecto 00 – Actividad 03 – Formación de Grado – Obra 00 – Inciso 01 – P.Principal 01 – Finalidad 02 – Función 04 – Sub Unidad 002 –UARG – Sub Sub Unidad 002 – Escuela de Enfermería – Presupuesto 2021.-
ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA
RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG